

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las trece horas dieciocho minutos con la concurrencia del abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, encargado, el Ab. Ramiro Domínguez Narváez, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este Estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE**, quien expresa y dispone “Señor Secretario, sírvase constatar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión”.- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO**: “Sí señor Alcalde, procederemos a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 24 de noviembre del año 2011: Sra. Anita Banchón Quinde, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, presente; Lcda. Gina Galeano Vargas, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, presente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, presente; Sr. Gino Molinari Negrete, ausente; Sr. Jorge Pinto Yunes, presente; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, presente; Ing. Daniel Saab Salem, presente; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Dr. Vicente Taiano Basante, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes en la sesión doce (12) Concejales, en consecuencia existe el quórum reglamentario”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “Se instala por consiguiente, la sesión. Sírvase señor Secretario, para conocimiento y resolución del Concejo el punto número uno del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO**: “PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencia presentadas por los Concejales: Ab. Doménica Tabacchi Rendón, Vicealcaldesa de Guayaquil, por el lapso del 21 al 30 de noviembre de 2011; inclusive; Sr. Gino Molinari Negrete; y, Dr. Vicente Taiano Basante, por el día 24 de noviembre de 2011”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “En consideración de ustedes el punto uno del orden del día. Concejala Guadalupe Salazar”.- **LA CONCEJALA SALAZAR**: “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto uno del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “Moción de la señora Concejala Guadalupe Salazar, apoyada por el señor Concejal Jorge Pinto. Tome votación señor Secretario, y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO**: “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, ausente; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Dr. Vicente Taiano Basante, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Guadalupe Salazar Cedeño, debidamente respaldada por el señor Concejal Jorge Pinto, en el sentido de que el M. I. Concejo Municipal proceda a aprobar el punto uno del orden del día, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PRESENTADAS POR LOS CONCEJALES: AB. DOMÉNICA TABACCHI RENDÓN, VICEALCALDESA DE GUAYAQUIL, POR EL LAPSO DEL 21 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011; INCLUSIVE; SR. GINO MOLINARI NEGRETE; Y, DR. VICENTE TAIANO BASANTE, POR EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011. Con su venia, una vez aprobadas las licencias, se incorporan a la Sesión los señores Concejales Alternos. Gloria Proaño Medina, Lcda. Gloria Cárdenas Santistevan y Ab. Crithian Pullas Guevara, lo que para efecto de votación están presentes quince (15) concejales**”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “Sírvase señor Secretario, para conocimiento y resolución del Concejo el punto número dos del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO**: “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 24 de noviembre del año 2011”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “En consideración de ustedes el punto dos del orden del día, recordando a los señores Concejales que si no

intervinieron en la sesión del acta que se está conociendo hoy y aprobando acá, lo que cabe es la abstención. Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Señor Alcalde, permítame elevar a moción la aprobación del punto dos del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Roberto Gilbert, apoyada por los señores Concejales Gina Galeano y Jorge Pinto. Tome votación señor Secretario, y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Sra. Gloria Cárdenas Santistevan, abstención; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, Abstención; Ab. Cristhian Pullas Guevara, abstención; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Gina Galeano y Jorge Pinto, en el sentido de que el M. I. Concejo Municipal proceda a aprobar el punto uno del orden del día, han votado a favor doce (12) Concejales y tres (3) abstenciones de los señores Concejales Gloria Proaño Medina, Lcda. Gloria Cárdenas Santistevan y Ab. Cristhian Pullas Guevara. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA, RESUELVE APROBAR SU ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo el punto tres del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO:** “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de “**ORDENANZA QUE NORMA LAS OPERACIONES EN EL MUELLE MUNICIPAL CARAGUAY Y QUE ESTABLECE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL MISMO**”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto dos del orden del día. Concejala Grecia Cando”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto tres del orden del día, en función de que esta Ordenanza es de carácter obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas, que utilicen sus instalaciones, pues su regulación permitirá controlar todas las actividades como carga y descarga, atraque y desatraque, almacenaje y tránsito de pasajeros y otros que efectúen embarcaciones que realicen servicios de cabotaje hacia y desde la isla Puná, las islas Galápagos y otro destino fluvial o marítimo que se incorporen en el futuro. Con estas consideraciones elevo a moción el punto número tres del orden del día que permite crear esta normativa municipal para implementar el uso y el cobro del mismo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción de la señora Concejala Grecia Cando, apoyada por el señor Concejal Jorge Pinto. Tiene la palabra la Concejala Anita Banchón”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Señor Alcalde, justamente quisiera que se me detalle el costo anterior como se venía haciendo el cobro de la tasa”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “La inquietud de la señora Concejala es correcta, yo también pregunto lo mismo y se me ha informado que en realidad hay una disminución del costo anterior, señor Secretario, por lo que le rogaría responda a la inquietud de la Concejala Banchón, que también es mía”.- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO:** “Señor Alcalde, voy a remitirme al informe legal que llegó sobre el caso, está dirigido a usted y lo firma el Subprocurador Síndico: “**DAJ-IJ-2011,114773:** Me refiero al oficio en mención, recibido en esta Procuraduría Síndica el día de hoy, y por el cual se adjunta el oficio No. **DACMSE-CTBM-2011-20417** suscrito por los Directores Municipales que conforman la denominada “Comisión Municipal de Ordenamiento y Control Operativo del Comercio Informal en el Cantón Guayaquil”, quienes informan que en reunión del pasado día lunes 21 de los corrientes, resolvieron recomendar dos modificaciones al indicado proyecto de Ordenanza (aprobada en primera discusión por el Concejo Municipal en sesión del 17 de noviembre). Sobre el particular informo lo siguiente: 1.- Con oficio No. **DAJ-IJ-2011-13976 del 8 de noviembre del 2011**, esta Procuraduría Síndica remitió a la Alcaldía el referido proyecto de Ordenanza, resaltando que los valores de las tasas han sido definidos por los Directores Municipales que conforman la mencionada Comisión. Dichos valores han sido expresados -entre otros- de la siguiente forma: “DE LAS TASAS A PAGARSE: Art. 35.- Por el uso del Muelle, las

EMBARCACIONES DE CABOTAJE y otras registradas y autorizadas pagarán los siguientes valores: 35.1- embarcaciones hasta 5 metros de eslora: USD\$1,50 (un dólar con cincuenta centavos) por metro de eslora diario o fracción de día. 35.2- embarcaciones mayores a 5 metros de eslora: USD\$ 4,20 (cuatro dólares con veinte centavos) por metro de eslora diario fracción de día. Así también, tal proyecto estableció en el "CAPÍTULO VII RÉGIMEN ESPECIAL": "Art. 69.- Las embarcaciones menores (canoas) dedicadas a la pesca y captura artesanal y que utilizan para su amarre, carga y descarga el muro perimetral ubicado en el frente del muelle, podrán hacer uso del mismo previo el cumplimiento por parte de sus propietarios de los siguientes requisitos: Deberán registrar sus embarcaciones en la administración del muelle, quien les asignará un número de registro el que obligatoriamente deberá mostrarse (pintarse) a un costado de la embarcación. Deberán consignar además los datos generales de sus propietarios o responsables. Deberán pagar de manera anticipada y de forma mensual una tasa por utilización del muelle de USD \$60. (...).- 2.- En el oficio **No. DACMSE-CTBM-2011-20417** se indica que atendiendo las peticiones de la Asociación de Armadores Cacique Tumbalá y del Presidente de la Junta Parroquial de Puná, en el sentido de que se establezcan tasas preferenciales por el uso del Muelle Caraguay acorde a la economía de los habitantes de la Isla Puná, se ha resuelto recomendar la incorporación de un numeral en el artículo 35 del indicado proyecto de Ordenanza de acuerdo al siguiente texto: "35.1.1 - Las embarcaciones que hacen el servicio de transporte de carga y pasajeros hacia y desde la Isla Puná pagarán una tasa de USD\$ /5,36 por atraque, hasta por un máximo de 36 horas, pasado este tiempo, pagarán una Tasa igual por cada 24 horas mientras dure su permanencia". Adicionalmente, se indica que en consideración a que son embarcaciones menores (canoas) las que se dedican a la pesca artesanal y al transporte de personas que habitan en las orillas del río Guayas, se sugiere el reemplazo del valor de **USD\$ 60,00** inicialmente indicado en el artículo 70 (el artículo es el **69** en el texto aprobado en primera discusión) por el de USD\$ **30,00 mensuales**. Sobre lo recomendado en el oficio No. **DACMSE-CTBM-2011-20417**, esta Procuraduría Síndica considera no encontrar impedimento de carácter legal para que tales recomendaciones sean incorporadas en el proyecto de Ordenanza a ser discutido en segundo debate por el Cuerpo Edilicio, resaltando que los valores de las tasas han sido definidos por los Directores Municipales que conforman la antes mencionada Comisión de Ordenamiento Urbano". Hasta aquí, señor Alcalde".- **LA CONCEJALA BANCHÓN**: "Eso indica, Alcalde, que nos estamos proyectando hacia mejorar el servicio del muelle en este caso. Puesto que dada las condiciones en que está actualmente, yo creo que sería darle la calidad de servicio que se lo entrega al ciudadano, en este caso al servicio de transporte fluvial que se da en cargue y descargue. En este caso yo no estaba de acuerdo, señor Alcalde, que sean US\$60.00 y en buena hora que se ha hecho la reforma a la Ordenanza y como también es darle la seguridad de vida a nuestros artesanos en cuanto a la pesca, dado que son afectados por los piratas del golfo, quienes les roban la poca pesca y hasta las herramientas de trabajo, que son sus canoas y sus motores".- **LA CONCEJALA CANDO**: "Señor Alcalde, si me permite por favor".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Entendía que usted había mocionado, que Jorge Pinto apoyó, que Anita Banchón hizo la pregunta que ha sido respondida".- **LA CONCEJALA CANDO**: "Era para ratificar mi moción y que se incorpore a la misma. Los antecedentes o lo que ha indicado con mucha prolijidad el Secretario, incorporándose las recomendaciones aquí indicadas".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Entonces que se vote la moción, por favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO**: "Sí señor Alcalde, previamente quiero informarle que se ha procesado a través de la Secretaría Municipal y Asesoría Jurídica la ocupación de la silla vacía, que está contemplada en el Art. 311 del COOTAD".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Lea el artículo pertinente de la Ordenanza aprobada por este Concejo Municipal, respecto a la silla vacía. En vista que no se tiene en la Mesa la Ordenanza, quiero hacer una respetuosa sugerencia: suspender este punto hasta que vengan con la Ordenanza y continuar con los puntos que siguen. Si alguien quiere mocionar por la suspensión de la Ordenanza. Concejal Octavio Villacreses".- **EL CONCEJAL VILLACRESES**: "Señor Alcalde, elevo a moción la suspensión del punto tres".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Moción del Concejal Villacreses, apoya la moción el Concejal Roberto Gilbert, por la suspensión momentánea del tercer punto del orden del día, hasta que encontremos las disposiciones y continúe con el próximo punto del orden del día, es decir, el cuarto".- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO**: "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL

DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil de la **“REGLAMENTACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR REGENERACIÓN URBANA EN DETERMINADOS SECTORES DE LA CIUDAD EN EL AÑO 2010”**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En conocimiento de ustedes y para su resolución de ustedes el punto cuatro del orden del día. Concejal Octavio Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Señor Alcalde, para pedirle solamente sea considerada mi abstención en este punto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvasse considerarla por estar legalmente interpuesta. Siempre quiero aclarar en este punto, como lo hemos hecho a lo largo de los años, que a las personas de los barrios populares, personas pobres, de clase media y los lugares turísticos de consideración no se recuperan valores por la regeneración urbana. La regeneración urbana está orientada a ser parte del Presupuesto y lo que recuperamos generalmente, son las mejoras hechas en propiedad particular, por ejemplo, la pintura, que realmente corresponden al propietario. Simplemente así hemos procedido siempre. Concejala Cando”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Señor Alcalde, con esas puntualizaciones realizadas por usted, elevo a moción la aprobación del cuarto punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción de la Concejala Grecia Cando, apoyan los Concejales Roberto Gilbert. La palabra para Manuel Samaniego”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Sí señor Alcalde, era para resaltar que los sectores populares, en estos lugares no se recupera la inversión que se hace a nivel de regeneración urbana y que en los lugares que están detallados aquí, la recuperación es en siete años y será a partir del año 2012”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Con estas consideraciones y con la abstención interpuesta legalmente por el Concejal Octavio Villacreses, tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Sra. Gloria Cárdenas Santistevan, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Lcda. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, abstención. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Arq. Grecia Cando Gossdenovich, debidamente respaldada por los señores Concejales Roberto Gilbert y Daniel Saab, en el sentido de que el M. I. Concejo Municipal proceda a aprobar el punto cuatro del orden del día, han votado a favor catorce (14) Concejales y una (1) abstención del señor Concejal Arq. Octavio Villacreses Peña. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA, RESUELVE APROBAR LA “REGLAMENTACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR REGENERACIÓN URBANA EN DETERMINADOS SECTORES DE LA CIUDAD EN EL AÑO 2010”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo el punto cinco del orden del día, con sus cuatro numerales”.- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO:** “**PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos: 5.1. QUINTO ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SISTEMA AEROPORTUARIO DE GUAYAQUIL, CELEBRADO EL 27 DE FEBRERO DEL 2004; 5.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR FRANCISCO CUESTA CAPUTI, que tiene por objeto acordar la entrega por parte de esta Corporación Municipal, de un aporte económico de US\$2,500.00 para apoyar el desarrollo del programa artístico teatral denominado “A trotar a trotar (con la flaca María Teresa Guerrero) que el mundo se va a acabar”, llevado a cabo el 2 de julio de 2011; contribución que se otorga como una forma de fomentar la realización de programas dirigidos al desarrollo artístico en el Cantón; 5.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO**

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL CONSEJO ECUATORIANO DE LAICOS CATÓLICOS, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$5,000.00 que efectúa esta Corporación Municipal, para ayudar a cubrir parte de los gastos ocasionados en la realización del evento denominado “Concierto Vida y Familia” llevado a cabo el 10 de septiembre de 2011 en esta ciudad; contribución que se otorga como una forma de fomentar en la comunidad del Cantón programas que tienen como objetivo promover y fortalecer la convivencia en familia; **5.4. SEXTO CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUERZA NAVAL ECUATORIANA (ARMADA NACIONAL DEL ECUADOR)**, que tiene por objeto por parte de la Corporación Municipal continuar colaborando en el mejoramiento y mantenimiento de las vías y demás áreas que corresponden a las unidades y bases de la Armada en el cantón Guayaquil, y ésta se compromete a colaborar en los programas de mantenimiento y arborización de áreas verdes que desarrolla la Municipalidad, así como, contribuir a la labor de seguridad de los esteros y ramales del Río Guayas; y de igual forma facilitar el acceso gratuito al Planetario para las personas (niños, jóvenes y adultos) que la Municipalidad establezca, previa determinación a través de la Dirección de Acción Social y Educación y en coordinación con quienes operan dicho centro; **5.5. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR DINO SANCHEZ VARGAS**, que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$3,000.00 por parte de la Corporación Municipal, para ayudar a cubrir los gastos por la realización de dos programa recreativos con ocasión de las fiestas de Independencia de Guayaquil, en las calles Trigésima Sexta y Francisco Segura y en la Cooperativa Renacer, los días 7 y 8 de octubre de 2011; contribución que se da como una forma de apoyar el desarrollo de actividades que fomentan la recreación en beneficio de la comunidad habitante en sectores populares del cantón; y, **5.6. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS**, que tiene por objeto la entrega por parte de la Corporación Municipal, de un aporte económico US\$3,000.00, para cubrir parte de los gastos de dicha institución en las actividades deportivas llevadas a cabo en diferentes “Torneos Futuros” y “Challenger”; contribución que se otorga como una forma de apoyar la participación de nuestros tenistas en importantes eventos deportivos”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto cinco del orden del día, con sus seis numerales. Concejala Carmen Herbener”.- **LA CONCEJALA HERBENER:** “Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del punto cinco del orden del día con todos sus numerales y hacer énfasis en el punto 5.4, es muy importante esa parte del compromiso de la Armada para que puedan acceder a distintos divertimentos, si lo podemos llamar así, los niños, jóvenes y adultos, así como la arborización de ciertos espacios del Municipio. Me parece muy importante resaltar esta acción”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Antes de que alguien apoye la moción, quisiera pedirle señora Doctora, que acepte una precisión, que quisiera hacer respecto del punto cinco uno, que es el Quinto Adendum respecto del tema aeroportuario”.- **LA CONCEJALA HERBENER:** “Sí, como no señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En la actualidad, el Contrato de Concesión contempla que el 50.25% de los ingresos regulados que corresponden a la operación, va al ente municipal. Pero son ingresos devengados, es decir, una vez que se presta el servicio y existe el derecho al cobro, se cobren o no se cobren, el concesionario tiene que pagar ese 50.25%. Así reza el contrato y así ha venido sucediendo. El requerimiento del concesionario es pagar sobre ingresos cobrados. ¿Qué quiere decir esto? Se dan casos, por supuesto estamos discutiendo valores pequeños, pero los valores no importan, son los principios los que importan, como el de la compañía ICARO, a la compañía le fue mal, no pagó unos valores, la compañía quiebra y llegó un momento dado, entonces el concesionario dice no es justo y de verdad no lo es, pero así se firmó el contrato, que nosotros no sólo que no cobremos el valor, sino que tengamos que pagarle al Municipio su 50.25%. Si bien la reforma puede ser justa, el contrato se firmó de otra manera; y, por lo tanto, yo en lo personal, no estoy de acuerdo con la aprobación previa y lo que se somete en ese punto -nada más, en el resto estoy de acuerdo- a consideración del Concejo. Yo

creo que lo procedente, sí, sería establecer un mecanismo de precisión: que los señores tengan que pagarnos por valores devengados, como antes; sin perjuicio de que si se repite un caso como el de ICARO, que es el que ha motivado esta situación, sea obligación del Municipio a través de su sistema coactivo, que obviamente el concesionario no lo tiene, hacer el cobro por la vía judicial. Si el cobro se efectúa con los respectivos intereses, entonces el Municipio procede a devolver la parte que le corresponde, en este caso el 49.75% al concesionario y procede a devolver también su 50.25%, porque se lo pagaron sin que se haya cobrado. Pero en el caso de que la gestión coactiva también sea infructífera, las compañías a veces quiebran, aunque sea por excepción, sólo en ese caso, a mí me parece, para ser coherente con lo firmado, se trata de una precisión, sólo en ese caso, está bien que se proceda a una reliquidación; pero de entrada, simplemente que ellos no cobren un valor y porque no lo cobran, no se lo paguen al Municipio, a mí me parece que no está exento de justicia; pero me parece que no contempla un procedimiento que es necesario agotar, que es el esfuerzo de cobro, previo esfuerzo administrativo, por la vía coactiva. Sólo en el evento de que la coactiva, hay veces sea en eso imponderable y no funcione, entonces esto cabe. Quería hacer esa precisión con el perdón del señor Representante de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, con quien yo me reuní esta mañana y le he hecho conocer al menos esta posición de carácter personal. De manera que si usted tiene a bien, se podría incorporar a su moción, sólo en este punto, esta precisión. Ahora sí está abierto a consideración de ustedes la moción”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Apoyo la moción”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Apoyo del señor Concejal Samaniego. Concejal Leopoldo Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Apoyo la moción con la inclusión de lo solicitado por el Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay apoyo de Gina Galeano y otros Concejales y Concejales sobre este punto. Tome votación señor Secretario sobre este punto y sus numerales. Concejal Octavio Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Perdón señor Alcalde, en este Adendum no había un tema de un hangar que no se construía”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sí, le explico de qué se trata. El concesionario tiene una obligación, de entre tantas, de hacer una inversión de seis millones de dólares aproximadamente, que se había considerado que era para un hangar. Se ha llegado, según veo y de la aprobación de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, mutuamente a la posición de que el hangar, concebido hace muchos años cuando no se conocía bien el desarrollo de la concesión, ya no es necesario; pero no será necesario el hangar, pero nosotros no podemos liberar al concesionario de su obligación de invertir. Entonces, la idea es una serie de inversiones adicionales que quedan en beneficio de la ciudad de Guayaquil a título permanente y que sí consideramos útiles, necesarias o para la aviación o para el conjunto de ciudad aeroportuaria en los alrededores y en los terrenos, materia de la concesión”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Y que supera los seis millones de dólares”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “No, no creo que supere. ¿Cuánto era, señor Gerente de la Autoridad Aeroportuaria, la obligación de invertir?”.- **EL GERENTE DE AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL:** “El presupuesto fue elaborado por una compañía independiente, es de US\$5,238,551 y ellos presentan alternativas de sustitución de esa inversión por un monto de US\$5,410,486, que son alrededor de doscientos mil dólares”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Es virtualmente la misma inversión, porque seguramente no cuadra el valor exacto, pero en todo caso es un valor ligeramente superior al que tenían que invertir antes. Es correcto eso ¿no?”.- **EL GERENTE DE AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL:** “Sí, así es”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Respondido señor Concejal. Tome votación, señor Secretario, de la moción presentada y apoyada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Sra. Gloria Cárdenas Santistevan, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Dra. Carmen Herbener Saavedra, debidamente respaldada por los señores Concejales Gina Galeano, Manuel Samaniego, Roberto Gilbert y Leopoldo Baquerizo, en el sentido de que el M. I. Concejo Municipal proceda a aprobar el punto cinco con sus seis

numerales, del orden del día; debiendo considerar las observaciones efectuadas por el señor Alcalde en el punto 5.1, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: 5.1. QUINTO ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SISTEMA AEROPORTUARIO DE GUAYAQUIL, CELEBRADO EL 27 DE FEBRERO DEL 2004; 5.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR FRANCISCO CUESTA CAPUTI, QUE TIENE POR OBJETO ACORDAR LA ENTREGA POR PARTE DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$2.500.00 PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ARTÍSTICO TEATRAL DENOMINADO “A TROTAR A TROTAR (CON LA FLACA MARÍA TERESA GUERRERO) QUE EL MUNDO SE VA A ACABAR”, LLEVADO A CABO EL 2 DE JULIO DE 2011; CONTRIBUCIÓN QUE SE OTORGA COMO UNA FORMA DE FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS AL DESARROLLO ARTÍSTICO EN EL CANTÓN; 5.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL CONSEJO ECUATORIANO DE LAICOS CATÓLICOS, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$5.000.00 QUE EFECTÚA ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS OCASIONADOS EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “CONCIERTO VIDA Y FAMILIA” LLEVADO A CABO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN ESTA CIUDAD; CONTRIBUCIÓN QUE SE OTORGA COMO UNA FORMA DE FOMENTAR EN LA COMUNIDAD DEL CANTÓN PROGRAMAS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER Y FORTALECER LA CONVIVENCIA EN FAMILIA; 5.4. SEXTO CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUERZA NAVAL ECUATORIANA (ARMADA NACIONAL DEL ECUADOR), QUE TIENE POR OBJETO POR PARTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CONTINUAR COLABORANDO EN EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS Y DEMÁS ÁREAS QUE CORRESPONDEN A LAS UNIDADES Y BASES DE LA ARMADA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, Y ÉSTA SE COMPROMETE A COLABORAR EN LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y ARBORIZACIÓN DE ÁREAS VERDES QUE DESARROLLA LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO, CONTRIBUIR A LA LABOR DE SEGURIDAD DE LOS ESTEROS Y RAMALES DEL RÍO GUAYAS; Y DE IGUAL FORMA FACILITAR EL ACCESO GRATUITO AL PLANETARIO PARA LAS PERSONAS (NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS) QUE LA MUNICIPALIDAD ESTABLEZCA, PREVIA DETERMINACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN Y EN COORDINACIÓN CON QUIENES OPERAN DICHO CENTRO; 5.5. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR DINO SANCHEZ VARGAS, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$3.000.00 POR PARTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA AYUDAR A CUBRIR LOS GASTOS POR LA REALIZACIÓN DE DOS PROGRAMA RECREATIVOS CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL, EN LAS CALLES TRIGÉSIMA SEXTA Y FRANCISCO SEGURA Y EN LA COOPERATIVA RENACER, LOS DÍAS 7 Y 8 DE OCTUBRE DE 2011; CONTRIBUCIÓN QUE SE DA COMO UNA FORMA DE APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LA RECREACIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD HABITANTE EN SECTORES POPULARES DEL CANTÓN; Y. 5.6. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA POR PARTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DE UN APOORTE ECONÓMICO US\$3.000.00, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS LLEVADAS A CABO EN DIFERENTES**

“TORNEOS FUTUROS” Y “CHALLENGER”: CONTRIBUCIÓN QUE SE OTORGA COMO UNA FORMA DE APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE NUESTROS TENISTAS EN IMPORTANTES EVENTOS DEPORTIVOS”.- EL SEÑOR ALCALDE:

“Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo el punto seis del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO:** “PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe **COM-LERI-2011-013** de la Comisión Legislativa de Espectáculos y Rebaja de Impuestos, por el cual se recomienda al Cuerpo Edilicio, conceder la rebaja del 75% del valor que corresponda pagar a la Srta. Julieta Estrella Silva, por concepto del impuesto a los espectáculos públicos por la presentación del artista mexicano Marco Antonio Solís, que se realizó el 19 de noviembre de 2011 en el Estadio Modelo Alberto Spencer de Guayaquil”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto seis del orden del día. Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del punto seis del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Roberto Gilbert, con el apoyo de los señores concejales Daniel Saab y Cristhian Pullas”.- **LA CONCEJALA HERBENER:** “Señor Alcalde, sírvase considerar mi abstención en este punto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvase considerar la abstención de la Concejala Carmen Herbener, interpuesta antes de la votación. Tome votación, señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.-

EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO: “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Sra. Gloria Cárdenas Santistevan, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Daniel Saab y Cristhian Pullas, en el sentido de que el M. I. Concejo Municipal proceda a aprobar el punto seis del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR LA REBAJA DEL 75% DE LOS VALORES QUE CORRESPONDA PAGAR A LA SRTA. JULIETA ESTRELLA SILVA, POR CONCEPTO DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS POR LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA MEXICANO MARCO ANTONIO SOLÍS, QUE SE REALIZÓ EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN EL ESTADIO MODELO ALBERTO SPENCER DE GUAYAQUIL. LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA TENIDO COMO FUNDAMENTO EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE ESPECTÁCULOS Y REBAJA DE IMPUESTOS, CONTENIDO EN EL OFICIO NO. COM- LERI -2011-013 DEL 22 NOVIEMBRE DE 2011**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo el punto siete del orden del día”.-

EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO: “PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe **CTLSB-MIMG-2011.005** presentado por la Comisión Legislativa de Lotes con Servicios Básicos, atinente al oficio **DAJ-IJ-2011-9242** de 14 de Octubre de 2011, que contiene el criterio jurídico referente a la petición del Presidente Ejecutivo del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano con oficio No. **DNC-OFI-01187-FCME-fcpc** del 20 de mayo de 2011, en el cual se comunica que el Fondo es titular de los predios de los códigos catastrales Nos. 48-415-001-001-5 y 48-415-001-001-6, los cuales se han visto afectados parcialmente por la proyección del Programa Habitacional Municipal “Mucho Lote 2”; en virtud del cual se recomienda al Cuerpo Edilicio aprobar el Plano que contiene el Rediseño de ACM y ACV del Proyecto Municipal Habitacional Mucho Lote 2 que establece la Ubicación definitiva de su Área Cedida al Municipio (ACM) como su Área Comercial Vendible (ACV) así como, la proyección de dos servidumbres que permiten el acceso a cada uno de los dos proyectos urbanísticos, que pretende desarrollar el Fondo del Magisterio y a la vez que, el Cuerpo Edilicio autorice el otorgamiento del instrumento público que contenga la constitución de tales servidumbres”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto siete del orden del día. Concejala Grecia Cando”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del punto siete del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción de la Concejala Grecia Cando, con el apoyo de los señores concejales Daniel Saab, Jorge

Pinto, Leopoldo Baquerizo y Cristhian Pullas. Tome votación, señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Sra. Gloria Cárdenas Santistevan, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Arq. Grecia Cando Gossdenovich, debidamente respaldada por los señores Concejales Daniel Saab, Jorge Pinto, Leopoldo Baquerizo y Cristhian Pullas, en el sentido de que el M. I. Concejo Municipal proceda a aprobar el punto siete del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL ART. 10 NUMERAL 10.1 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS TIPO LOTE CON SERVICIOS BÁSICOS, APROBAR EL PLANO QUE CONTIENE EL “REDISEÑO DE ACM Y ACV DEL PROYECTO MUNICIPAL HABITACIONAL MUCHO LOTE 2 QUE ESTABLECE LA UBICACIÓN DEFINITIVA DE SU ÁREA CEDIDA AL MUNICIPIO (ACM) COMO SU ÁREA COMERCIAL VENDIBLE (ACV) ASÍ COMO, LA PROYECCIÓN DE DOS SERVIDUMBRES QUE PERMITEN EL ACCESO A CADA UNO DE LOS DOS PROYECTOS URBANÍSTICOS, QUE PRETENDE DESARROLLAR EL FONDO DEL MAGISTERIO Y A LA VEZ QUE, EL CUERPO EDILICIO AUTORICE EL OTORGAMIENTO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE CONTENGA LA CONSTITUCIÓN DE TALES SERVIDUMBRES**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo el punto ocho del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO:** “PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los trámites de Levantamiento de Patrimonio Familiar, contenidos en los oficios SMG-2011-11340, SMG-2011-11341, SMG-2011-11343, SMG-2011-11344, SMG-2011-11345, SMG-2011-11346 y SMG-2011-11348, solicitados por los señores **GLENIA COLOMBIA VERGARA BASURTO; FELIX ROBERTO LANDIRES ROBLES Y MARÍA TERESA COLOMA FIERRO; NINFA CORINA CHAUCA PACALLA; FRANCISCO NERIE VENTURA y LIDIA ANA CARRASCO CHOEZ; EUGENIO CASIMIRO ARELLANO ROMERO Y MARÍA GERMANIA OCHOA MORA; CLARA SUSANA AMADOR JURADO Y ROQUE DE JESÚS VERA BARREIRO; y, NANCY AMANDA SANTISTEVAN BASANTES**, respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos. **73-0014-025, 59-2468-013, 59-2689-017, 200-0096-013, 91-1109-001-1, 60-1325-007 y 91-3390-010**, respectivamente, de conformidad con lo previsto en el Art. 7 numeral 10, segundo inciso, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto ocho del orden del día. Concejales Octavio Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del punto ocho del orden del día y antes de entrar en votación, simplemente comunicar, lamentablemente no está aquí, por obvias razones, el Concejales Gino Molinari, del fallecimiento de su prima Mariauxiliadora Negrete Feraud, el sepelio fue al medio día de hoy”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejales Octavio Villacreses, con el apoyo de los señores concejales Grecia Cando, Leopoldo Baquerizo, entre otros Concejales. Sin perjuicio de que se tome votación y se proclame el resultado, pienso que no es necesario hacer una reforma, que sería extemporánea para que el Concejo pueda hacer su pronunciamiento de respeto y solidaridad con el Concejales Gino Molinari, por el motivo que ha expresado el Concejales Villacreses. Tome votación del punto ocho del orden del día y proclámela”.- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Sra. Gloria Cárdenas Santistevan, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora,

a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Arq. Octavio Villacreses Peña, debidamente respaldada por los señores Concejales Grecia Cando, Leopoldo Baquerizo, entre otros Concejales, en el sentido de que el M. I. Concejo Municipal proceda a aprobar el punto ocho del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR LOS TRÁMITES DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR. CONTENIDOS EN LOS OFICIOS SMG-2011-11340, SMG-2011-11341, SMG-2011-11343, SMG-2011-11344, SMG-2011-11345, SMG-2011-11346 Y SMG-2011-11348, SOLICITADOS POR LOS SEÑORES GLENIA COLOMBIA VERGARA BASURTO; FELIX ROBERTO LANDIRES ROBLES Y MARÍA TERESA COLOMA FIERRO; NINFA CORINA CHAUCA PACALLA; FRANCISCO NERIE VENTURA Y LIDIA ANA CARRASCO CHOEZ; EUGENIO CASIMIRO ARELLANO ROMERO Y MARÍA GERMANIA OCHOA MORA; CLARA SUSANA AMADOR JURADO Y ROQUE DE JESÚS VERA BARREIRO; Y, NANCY AMANDA SANTISTEVAN BASANTES, RESPECTO DE LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 73-0014-025, 59-2468-013, 59-2689-017, 200-0096-013, 91-1109-001-1, 60-1325-007 Y 91-3390-010,, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 7 NUMERAL 10. SEGUNDO INCISO. DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL**”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Me permito respetuosamente sugerir que el punto relativo a las tasas de Muellaje, suspendido, conste entre los primeros puntos del orden del día de la siguiente sesión, para contar con un criterio clarificador respecto de silla vacía en caso de ordenanzas. Obviamente, de ser procedente le daremos trámite como lo hemos hecho antes. Habiéndose conocido y resuelto todos y cada uno de los puntos del orden del día, declaro concluida la sesión y convoco a los señores y señoras Concejales para una nueva con el carácter de ordinaria para el próximo jueves 01 de diciembre del año en curso, a las 13h00. Muchas gracias”.-----
El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las catorce horas, y no habiendo otro punto que tratar, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la sesión.

JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL

AB. RAMIRO DOMÍNGUEZ NARVÁEZ
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL(E)